



JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO DE FLORENCIA - CAQUETÁ

AUTO INTERLOCUTORIO No. 794

Florencia – Caquetá, 01 AGO 2017

ACCIÓN	: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
RADICADO	: 18-001-33-31-703-2011-00687-00
DEMANDANTE	: NOHORA TERESA ESTERILLA VEIRA
DEMANDADO	: FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN

Correspondería al despacho obedecer lo resuelto por el superior y continuar con el trámite subsiguiente a la audiencia de conciliación del artículo 70 de la ley 1395 de 2011, sino fuera porque se observan irregularidades que deben ser saneadas previamente.

La señora Nohora Teresa Esterilla Veira demandó en nulidad y restablecimiento del derecho a la Fiscalía General de la Nación para declarar la nulidad del oficio OJ 2011150012331 del 23 de mayo de 2011, por medio del cual se negó a cancelar los daños morales, a la vida de relación y demás perjuicios solicitados como consecuencia de los perjuicios materiales e inmateriales sufridos con la enfermedad profesional durante su vinculación laboral con la entidad demandada.

Así las cosas, la demanda fue radicada, admitida, se desarrollaron todas las fases procesales, se dictó auto de pruebas, agotó periodo probatorio, y se dio traslado para alegar de conclusión, dando hasta ese momento el trámite de acción de nulidad y restablecimiento del derecho.

No obstante, pasado el proceso a despacho para sentencia, el juzgado emite la decisión de instancia el 19 de diciembre de 2013, anunciando un proceso de reparación directa, realizando un juicio de responsabilidad extracontractual, y emitiendo una condena contra la Fiscalía General de la Nación en virtud de un proceso de reparación directa (F. 302 – 325 CP2), para posteriormente notificarla por edicto cambiando la naturaleza a una reparación directa (F. 327CP2).

Se observa que a partir del fallo de primera instancia, se incurrió en una irregularidad sustancial que afecta el procedimiento en forma ostensible e insaneable, dando lugar a la configuración de la nulidad procesal contenida en el numeral 4º del artículo 140 del código de procedimiento civil en los siguientes términos:

"Art. 140.- Causales de nulidad. El proceso es nulo en todo o en parte, solamente en los siguientes casos:

...

4. Cuando la demanda se tramite por proceso diferente al que corresponda"

Por ende, para poder sanear la irregularidad, se debe declarar la nulidad de todo lo actuado a partir del fallo de primera instancia inclusive, y posteriormente proceder a emitir la sentencia de primer grado.

En mérito de lo expuesto se,

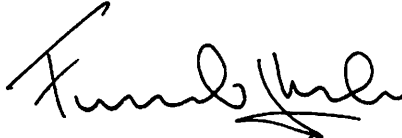
RESUELVE

PRIMERO: DECLARAR la nulidad de todo lo actuado a partir de la sentencia de primera instancia No. JTAD-214 del 19 de diciembre de 2013, por lo expuesto en precedencia.

SEGUNDO: En firme esta decisión, vuelvan las diligencias a despacho para emitir sentencia de primer grado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El juez,



FAVIO FERNANDO JIMÉNEZ CARDONA



**JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO
DE FLORENCIA - CAQUETÁ**

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. JTA - 714

Florencia, 01 AGO 2017

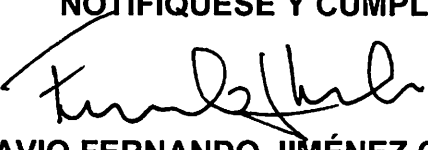
ACCIÓN	: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
RADICADO	: 18-001-33-31-701- 2011-00272-00
DEMANDANTE	: ROSALBA CUELLAR Y OTRO
DEMANDADO	: NACIÓN-MINISTERIO DE DEFENSA –ARMADA NACIONAL
ASUNTO	: OBEDECE LO RESUELTO POR EL SUPERIOR

Vista la constancia secretarial que antecede, el despacho se dispone:

OBEDECER lo resuelto por el superior jerárquico, en consecuencia una vez en firme el presente proveído y previa desanotación del sistema de gestión judicial Siglo XXI, archívese el expediente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,


FAVIO FERNANDO JIMÉNEZ CARDONA



**JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO
DE FLORENCIA - CAQUETÁ**

AUTO INTERLOCUTORIO No. 761

Florencia – Caquetá, 01 AGO 2017

ACCIÓN	: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
RADICADO	: 18-001-33-31-703-2013-00011-00 18-001-33-31-001-2011-00688-00 (ACUMULADO)
DEMANDANTE	: YUNLATH FIGUEROA
DEMANDADO	: DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ Y OTRO
ASUNTO	: CORRE TRASLADO PARA ALEGAR

Teniendo en cuenta que a la fecha se han recaudado las pruebas solicitadas y decretadas en favor de las partes el despacho procede a cerrar el periodo probatorio y a correr traslado para alegar de conclusión.

Así las cosas, el suscrito juez,

DISPONE:

PRIMERO: CORRER traslado para alegar de conclusión por el término de diez (10) días de conformidad con lo dispuesto en el artículo 210 del Código Contencioso Administrativo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El juez,

FAVIO FERNANDO JIMÉNEZ CARDONA



**JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO
DE FLORENCIA - CAQUETÁ**

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. JTA - 718

Florencia, 01 AGO 2017

ACCIÓN	: REPARACIÓN DIRECTA
RADICADO	: 18-001-33-31-001-2008-00503-00
DEMANDANTE	: LUCRECIA OSSA CALDERON Y OTROS
DEMANDADO	: NACIÓN-MINISTERIO DE DEFENSA – EJÉRCITO NACIONAL
ASUNTO	: OBEDECE LO RESUELTO POR EL SUPERIOR

Vista la constancia secretarial que antecede, el despacho se dispone:

PRIMERO: OBEDECER lo resuelto por el superior jerárquico, en consecuencia una vez en firme el presente proveído y previa desanotación del sistema de gestión judicial Siglo XXI, archívese el expediente.

SEGUNDO: ORDENAR la expedición de primera copia auténtica que preste mérito ejecutivo de la sentencia de primera instancia y de la constancia de ejecutoria.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,

FAVIO FERNANDO JIMÉNEZ CARDONA



**JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO
DE FLORENCIA - CAQUETÁ**

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. JTA - 722

Florencia, 01 AGO 2017

ACCIÓN	: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
RADICADO	: 18-001-33-31-002-2009-00283-00
DEMANDANTE	: MARTHA LOZADA VARGAS
DEMANDADO	: HOSPITAL MARÍA INMACULADA E.S.E
ASUNTO	: OBEDECE LO RESUELTO POR EL SUPERIOR

Vista la constancia secretarial que antecede, el despacho se dispone:

PRIMERO: OBEDECER lo resuelto por el superior jerárquico.

SEGUNDO: ORDENAR la expedición de primera copia auténtica que preste mérito ejecutivo de la sentencia de primera y segunda instancia y la constancia de ejecutoria.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,

FAVIO FERNANDO JIMÉNEZ CARDONA



**JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO
DE FLORENCIA - CAQUETÁ**

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. JTA – 723

Florencia, 01 AGO 2017

MEDIO DE CONTROL : NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
RADICADO : 18-001-33-31-701-2013-00006-00
DEMANDANTE : LUIS JAVIER GIRALDO TORO
DEMANDADO : MINISTERIO DE DEFENSA –EJÉRCITO
NACIONAL
ASUNTO : OBEDECE LO RESUELTO POR EL SUPERIOR

Vista la constancia secretarial que antecede, el despacho se dispone:

PRIMERO: OBEDECER lo resuelto por el superior jerárquico, en consecuencia una vez en firme el presente proveído y previa desanotación del sistema de gestión judicial Siglo XXI, archívese el expediente.

SEGUNDO: ORDENAR la expedición de primera copia auténtica que preste mérito ejecutivo de la sentencia primera instancia y la constancia de ejecutoria.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,

FAVIO FERNANDO JIMÉNEZ CARDONA



**JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO
DE FLORENCIA - CAQUETÁ**

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. JTA -724

Florencia, 01 AGO 2017

**MEDIO DE CONTROL : NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
RADICADO : 18-001-33-31-703-2013-00005-00
DEMANDANTE : WALBERTO RAMOS CASTELLON
DEMANDADO : NACIÓN-MINISTERIO DE DEFENSA -EJÉRCITO
NACIONAL
ASUNTO : OBEDECE LO RESUELTO POR EL SUPERIOR**

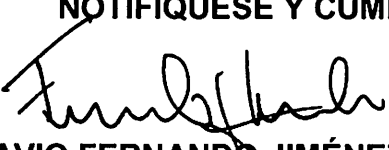
Vista la constancia secretarial que antecede, el despacho se dispone:

PRIMERO: OBEDECER lo resuelto por el superior jerárquico, en consecuencia una vez en firme el presente proveído y previa desanotación del sistema de gestión judicial Siglo XXI, archívese el expediente.

SEGUNDO: ORDENAR la expedición de primera copia auténtica que preste mérito ejecutivo de la sentencia primera instancia y la constancia de ejecutoria.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,


FAVIO FERNANDO JIMÉNEZ CARDONA



**JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO
DE FLORENCIA - CAQUETÁ**

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. JTA – 727

Florencia, 01 AGO 2017

MEDIO DE CONTROL : EJECUTIVO

RADICADO : 18-001-33-31-901-2015-0052-00

DEMANDANTE : NUBIA POLANCO POLANCO

DEMANDADO : MUNICIPIO DE FLORENCIA

ASUNTO : OBEDECE LO RESUELTO POR EL SUPERIOR

Vista la constancia secretarial que antecede, el despacho se dispone:

PRIMERO: OBEDECER lo resuelto por el superior jerárquico, en consecuencia una vez en firme el presente proveído y previa desanotación del sistema de gestión judicial Siglo XXI, archívese el expediente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,

FAVIO FERNANDO JIMÉNEZ CARDONA



**JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO
DE FLORENCIA - CAQUETÁ**

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. JTA - 726

Florencia, 01 AGO 2017

ACCIÓN	: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
RADICADO	: 18-001-33-31-002-2010-00013-00
DEMANDANTE	: EDNA RUTH RODRIGUEZ
DEMANDADO	: HOSPITAL MARÍA INMACULADA
ASUNTO	: OBEDECE LO RESUELTO POR EL SUPERIOR

Vista la constancia secretarial que antecede, el despacho se dispone:

PRIMERO: OBEDECER lo resuelto por el superior jerárquico.

SEGUNDO: ORDENAR la expedición de primera copia auténtica que preste mérito ejecutivo de la sentencia primera y de segunda instancia y la constancia de ejecutoria.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,

FAVIO FERNANDO JIMÉNEZ CARDONA



**JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO
DE FLORENCIA - CAQUETÁ**

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. JTA - 730

Florencia, 01 AGO 2017

ACCIÓN	: REPARACIÓN DIRECTA
RADICADO	: 18-001-33-31-001-20008-00285-00
DEMANDANTE	: MARÍA CONSUELO ESCOBAR RENTERIA Y OTROS.
DEMANDADO	: MUNICIPIO DE SOLITA-CAQUETÁ
ASUNTO	: OBEDECE LO RESUELTO POR EL SUPERIOR

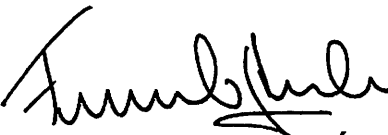
Vista la constancia secretarial que antecede, el despacho se dispone:

PRIMERO: OBEDECER lo resuelto por el superior jerárquico.

SEGUNDO: ORDENAR la expedición de primera copia auténtica que preste mérito ejecutivo de la sentencia primera y de segunda instancia y la constancia de ejecutoria.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,


FAVIO FERNANDO JIMÉNEZ CARDONA



**JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO
DE FLORENCIA - CAQUETÁ**

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. JTA - 717

Florencia, 01 AGO 2017

ACCIÓN	: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
RADICADO	: 18-001-33-31-001-2009-00362-00
DEMANDANTE	: WILLIAM HERNAN BAUTISTA CARRILLO
DEMANDADO	: NACIÓN-MINISTERIO DE DEFENSA-POLICIA NACIONAL
ASUNTO	: OBEDECE LO RESUELTO POR EL SUPERIOR

Vista la constancia secretarial que antecede, el despacho se dispone:

PRIMERO: OBEDECER lo resuelto por el superior jerárquico.

SEGUNDO: ORDENAR la expedición de primera copia auténtica que preste mérito ejecutivo de la sentencia primera y de segunda instancia y la constancia de ejecutoria.

TERCERO: En consecuencia una vez en firme el presente proveído y previa desanotación del sistema de gestión judicial Siglo XXI, archívese el expediente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,

FAVIO FERNANDO JIMÉNEZ CARDONA



**JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO
DE FLORENCIA - CAQUETÁ**

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. JTA - 729

Florencia, 01 AGO 2017

ACCIÓN	: REPARACIÓN DIRECTA
RADICADO	: 18-001-33-31-001-2011-00230-00
DEMANDANTE	: DILMA ESPINOZA DIAZ
DEMANDADO	: NACIÓN-MINISTERIO DE DEFENSA – EJÉRCITO NACIONAL
ASUNTO	: OBEDECE LO RESUELTO POR EL SUPERIOR

Vista la constancia secretarial que antecede, el despacho se dispone:

PRIMERO: OBEDECER lo resuelto por el superior jerárquico.

SEGUNDO: ORDENAR la expedición de primera copia auténtica que preste mérito ejecutivo de la sentencia de primera instancia y de la constancia de ejecutoria.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,

FAVIO FERNANDO JIMÉNEZ CARDONA



**JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO
DE FLORENCIA - CAQUETÁ**

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. JTA – 728

Florencia, 01 AGO 2017

ACCIÓN	: REPARACIÓN DIRECTA
RADICADO	: 18-001-33-31-002-2009-00312-00
DEMANDANTE	: TRÁNSITO CAMPOS Y OTROS
DEMANDADO	: NACIÓN-MINISTERIO DE DEFENSA- EJÉRCITO NACIONAL
ASUNTO	: OBEDECE LO RESUELTO POR EL SUPERIOR

Vista la constancia secretarial que antecede, el despacho se dispone:

PRIMERO: OBEDECER lo resuelto por el superior jerárquico, en consecuencia una vez en firme el presente proveído y previa desanotación del sistema de gestión judicial Siglo XXI, archívese el expediente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,

FAVIO FERNANDO JIMÉNEZ CARDONA



**JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO
DE FLORENCIA - CAQUETÁ**

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. JTA – 720

Florencia, 01 AGO 2017

ACCIÓN	: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
RADICADO	: 18-001-33-31-701-2011-0062-00
DEMANDANTE	: MERCEDES SILVA ARMERO
DEMANDADO	: HOSPITAL MARIA INMACULADA E.S.E
ASUNTO	: OBEDECE LO RESUELTO POR EL SUPERIOR

Vista la constancia secretarial que antecede, el despacho se dispone:

PRIMERO: OBEDECER lo resuelto por el superior jerárquico, en consecuencia una vez en firme el presente proveído y previa desanotación del sistema de gestión judicial Siglo XXI, archívese el expediente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,

FAVIO FERNANDO JIMÉNEZ CARDONA



**JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO
DE FLORENCIA - CAQUETÁ**

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. JTA - 721

Florencia, 01 AGO 2017

ACCIÓN	: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
RADICADO	: 18-001-33-31-002- 2009-00258-00
DEMANDANTE	: CLAUDIA ANDREA GARCIA AGUDELO Y OTRO
DEMANDADO	: NACIÓN- MINISTERIO DE DEFENSA Y EJÉRCITO NACIONAL
ASUNTO	: OBEDECE LO RESUELTO POR EL SUPERIOR

Vista la constancia secretarial que antecede, el despacho se dispone:

PRIMERO: OBEDECER lo resuelto por el superior jerárquico.

SEGUNDO: ORDENAR la expedición de primera copia auténtica que preste mérito ejecutivo de la sentencia primera instancia N° 025 de 27 de Marzo de 2015 y sentencia de segunda instancia y la constancia de ejecutoria.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,

FAVIO FERNANDO JIMÉNEZ CARDONA



**JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO
DE FLORENCIA - CAQUETÁ**

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. JTA – 713

Florencia, 01 AGO 2017

ACCIÓN	: REPARACIÓN DIRECTA
RADICADO	: 18-001-33-31-001-2008-00455-00
DEMANDANTE	: LAUREANO GASCA TRUJILLO Y OTROS
DEMANDADO	: NACIÓN –MINISTERIO DE DEFENSA Y EJÉRCITO NACIONAL
ASUNTO	: OBEDECE LO RESUELTO POR EL SUPERIOR

Vista la constancia secretarial que antecede, el despacho se dispone:

PRIMERO: OBEDECER lo resuelto por el superior jerárquico, en consecuencia una vez en firme el presente proveído y previa desanotación del sistema de gestión judicial Siglo XXI, archívese el expediente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,

FAVIO FERNANDO JIMÉNEZ CARDONA



**JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO
DE FLORENCIA – CAQUETÁ**

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. JTA -719

Florencia, 01 AGO 2017

ACCIÓN	: REPARACIÓN DIRECTA
RADICADO	: 18-001-33-31-002- 2008-00593-00
DEMANDANTE	: LUZ FANNY MUÑOZ PALENCIA Y OTROS
DEMANDADO	: NACIÓN-MINISTERIO DE DEFENSA, EJÉRCITO NACIONAL Y OTROS
ASUNTO	: OBEDECE LO RESUELTO POR EL SUPERIOR

Vista la constancia secretarial que antecede, el despacho se dispone:

PRIMERO: OBEDECER lo resuelto por el superior jerárquico, en consecuencia una vez en firme el presente proveído y previa desanotación del sistema de gestión judicial Siglo XXI, archívese el expediente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,

FAVIO FERNANDO JIMÉNEZ CARDONA



**JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO
DE FLORENCIA - CAQUETÁ**

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. JTA - 712

Florencia, 01 AGO 2017

ACCIÓN	: REPARACIÓN DIRECTA
RADICADO	: 18-001-33-31-001- 2007-00514-00 acumulado 18- 001-33-31-002-2009-00157-00
DEMANDANTE	: TITO ESPINEL ALFONSO Y OTROS
DEMANDADO	: NACIÓN –MINISTERIO DE DEFENSA- EJÉRCITO NACIONAL
ASUNTO	: OBEDECE LO RESUELTO POR EL SUPERIOR

Vista la constancia secretarial que antecede, el despacho se dispone:

PRIMERO: OBEDECER lo resuelto por el superior jerárquico.

SEGUNDO: ORDENAR la expedición de primera copia auténtica que preste mérito ejecutivo de la sentencia de primera y segunda instancia y la constancia de ejecutoria.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,

FAVIO FERNANDO JIMÉNEZ CARDONA



**JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO
DE FLORENCIA - CAQUETÁ**

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. JTA - 726

Florencia, 1 AGO 2017

ACCIÓN	: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
RADICADO	: 18-001-33-31-702-2011-00014-00
DEMANDANTE	: LUCELLY ESCUDERO DE GRACIAS
DEMANDADO	: NACIÓN-MINISTERIO DE EDUCACIÓN-FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES
ASUNTO	: OBEDECE LO RESUELTO POR EL SUPERIOR

Vista la constancia secretarial que antecede, el despacho se dispone:

PRIMERO: OBEDECER lo resuelto por el superior jerárquico.

SEGUNDO: ORDENAR la expedición de primera copia auténtica que preste mérito ejecutivo de la sentencia primera y de segunda instancia y la constancia de ejecutoria.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,

FAVIO FERNANDO JIMÉNEZ CARDONA